NACIONES UNIDAS
DERECHOS HUMANOS
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO

Referencia: 1ujnwnk5

Fecha: viernes, 13 de junio de 2025

Tipo: Violación de derechos humanos

Original: Spanish

Consentimiento: Yo soy /Nosotros somos la(s) presunta(s) víctima(s) y yo/nosotros otorgo/otorgamos mi/nuestro consentimiento

Mandatos relacionados

- defensores de los derechos humanos
- desplazados internos
- migrantes
- racismo
- orientación sexual o identidad de género

Víctimas

Nombre: Marco Munguia

Tipo: Individual

Sexo: Hombre

Fecha de nacimiento: 24/12/1976

¿La víctima es menor de edad (menor de 18 años de edad)? No

Nacionalidad: Nicaragua

Correo electrónico: mmunguia202501@gmail.com

Teléfono: +54971132867848

Dirección:
Gnecco 1162, Moreno, Buenos Aires, Argentina

Procedencia Étnica, religiosa, social o de otro tipo: Hispano

Ocupación: Desempleado

Otro estatus: Persona internamente desplazada, Gay, Refugiados / solicitante de asilo, Apátrida

Afiliación o actividad: Humanitarian, solidarity, human rights-related activity

Presentado por

Nombre: Marco Munguia

Tipo: Individuo

Correo electrónico: mmunguia202501@gmail.com

Teléfono: +54971132867848

Dirección:
Gnecco 1162, Moreno, Buenos Aires, Argentina

Divulgación

¿La(s) presunta(s) víctima(s) o grupo / comunidad está(n)de acuerdo en que su(s) nombre(s) sea(n) dados a conocer en una carta que podría ser enviada al gobierno u otras entidades tales como organizaciones intergubernamentales, incluyendo a las entidades de las Naciones Unidas, negocios o compañías militares o de seguridad?
Sí - Si doy mi consentimiento

¿La(s) presunta(s) víctima(s) está(n) de acuerdo en que su(s) nombre(s) aparezca(n) en un informe público ante el Consejo de Derechos Humanos?
Sí - Si doy mi consentimiento

Detalles del caso

País en el que el incidente presuntamente ocurrió / está ocurriendo / podría ocurrir: Nicaragua

Distrito: Desplazamientos forzados en Nicaragua, Costa Rica, Uruguay, Brasil, Chile y actualmente en Argentina.

Si es relevante en su declaración, indique si hay otros países implicados donde el presunto incidente tuvo/tiene/podría tener lugar o bien relacionado con el caso presentado Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Uruguay

Proporcione un breve resumen cronológico de los hechos: lo que ocurrió; cuándo (fecha / hora); ¿quién estaba involucrado?
ARGENTINA – 2025: Persecución simbólica, criminalización e intoxicación silenciada

13 de abril de 2025: Fui objeto de un intento de criminalización en un hotel familiar en la Ciudad de Buenos Aires, mediante una acusación infundada vinculada a un teléfono móvil. El hecho constituyó un acto de intimidación con el objetivo de generar desplazamiento forzado encubierto.

22 de abril de 2025: Presenté una denuncia formal ante la Policía de la Ciudad, aportando contexto sobre persecución extraterritorial, condición de exiliado y riesgos. No hubo investigación ni respuesta institucional.

1 y 17 de mayo de 2025: Sufrí dos episodios de posible intoxicación con sustancias desconocidas. En ambos casos se documentaron síntomas consistentes con envenenamiento leve o progresivo.

Mayo de 2025: Presenté solicitud formal de exámenes toxicológicos ante la CIDH, acompañada de pruebas y testimonio documentado. La solicitud fue ignorada.

Mayo de 2025: En el mismo periodo solicité reasentamiento internacional urgente ante organismos de derechos humanos y agencias humanitarias. No obtuve respuesta.

¿Hay testigos del incidente? No lo sé

¿Hay evidencia o información relevante al incidente? No lo sé

¿La presunta víctima piensa que fue atacado(a) debido a su(s) LGBTI, Opinión política y otras creencias, Origen étnico, Orígen Religioso, Participación en actividades de derechos humanos, sindicales, políticas, religiosas u otro tipo de actividades, Raza???

Mi nombre es Marco Antonio Munguía Ibarra. Soy solicitante de refugio y víctima de persecución extraterritorial sistemática desde 2021, con seis desplazamientos forzados entre Nicaragua, Costa Rica, Uruguay (en dos periodos), Brasil, Chile y actualmente Argentina.

Esta persecución responde a un patrón sostenido y coordinado, en represalia por mi identidad sexual, mi condición de disidente, y un componente de racismo estructural simbólico ejercido desde el poder económico y político. En Nicaragua fui objeto de hostigamiento y violencia por parte de operadores paraestatales del régimen Ortega-Murillo, particularmente el grupo Kauffmann, cuyo accionar incluyó expresiones de racismo de clase y exclusión cultural. Este patrón no sólo no fue contenido por el Estado, sino que fue habilitado y protegido.

Tres personas vinculadas a mi entorno fueron asesinadas entre 2018 y 2020 en hechos que guardan relación con mi orientación sexual y con mi perfil como denunciante. Desde entonces, en cada país de tránsito o acogida he enfrentado hostigamiento simbólico, vigilancia, exclusión institucional y criminalización informal. En Argentina sufrí un intento de criminalización y una posterior intoxicación, sin que hasta la fecha se hayan realizado exámenes toxicológicos, pese a mi solicitud formal y el riesgo documentado.

Mi caso fue presentado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), donde figura como petición N° 15.573. Sin embargo, desde el inicio ha estado marcado por violaciones al reglamento, incluyendo plazos irregulares otorgados al Estado de Nicaragua, negativa a medidas cautelares pese a riesgo probado, y una omisión sistemática que ha agravado mi situación. A la fecha, la CIDH permanece en silencio absoluto frente a hechos gravísimos, incluyendo violencia estructural y posible crimen de lesa humanidad.

El silenciamiento en los países de acogida —a través de omisión policial, exclusión migratoria y abandono institucional— se reproduce dentro del sistema interamericano, generando un vacío de protección total.

Hoy me encuentro aislado en Argentina como solicitante de refugio real, con acceso precario a alimentos, sin acompañamiento legal ni respaldo institucional, en riesgo físico y simbólico. El cerco que enfrento no es sólo geográfico: es narrativo e institucional.

Solicito a los mecanismos temáticos del Consejo que tomen conocimiento formal del patrón descrito.

¿Se ha comunicado el incidente a las autoridades pertinentes? Sí

Incluya detalles sobre las denuncias presentadas o cualquier otra acción emprendida por la(s) presunta(s) víctima(s) o cualquier otra persona en su nombre?
2018–2019: Denuncias laborales en Nicaragua contra Iván Kauffmann por acoso, amenazas y apropiación de bienes. Las causas fueron sumergidas en vicios procesales y falta de independencia judicial.

2019–2020: Denuncias ante el Ministerio Público y Policía Nacional de Nicaragua por persecución, amenazas y discriminación. Nunca se investigaron.

2020: Solicité medidas cautelares ante la CIDH y elevé mi petición formal (Caso 15.573), hoy aún sin respuesta sustantiva.

2020: La CPDH de Nicaragua emitió dos resoluciones reconociendo violaciones a mis derechos y represalias por mi activismo y orientación sexual.

2021: Ante la intensificación del hostigamiento, me vi obligado a huir, iniciando el patrón de desplazamiento forzado transnacional.

2021: La OIJ en Costa Rica se negó a tomar mi denuncia por asedio y vigilancia ilegal.

2024: Presenté una denuncia ante la Policía de Uruguay por amenazas de muerte. Fue ignorada sin investigación.

2025: Presenté una denuncia ante la Policía de Argentina por intento de criminalización. También fue silenciada.

¿Ha tomado el gobierno medidas para prevenir o investigar el incidente, sancionar a los responsables, o garantizar una indemnización a la(s) presunta(s) víctima(s)? No

¿Se encuentra este caso bajo la consideración de algún otro organismo internacional o regional? No lo sé

defensores de los derechos humanos

Indique la situación de la presunta víctima(s) como defensor de los derechos humanos: ¿en qué actividad relacionada con los derechos humanos participa la presunta víctima (persona(s) / organización)?
He ejercido funciones de defensor de derechos humanos desde Nicaragua, a través de: La documentación, denuncia y visibilización de patrones de persecución estructural ejercidos por el régimen de Daniel Ortega y Rosario Murillo. La recolección y aportación de testimonios de testigos clave en el contexto del esclarecimiento de tres asesinatos ocurridos entre 2018 y 2020, relacionados con orientación sexual, represión política y represalias por vínculos emocionales o familiares con el denunciante. La presentación directa de evidencia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Caso 15.573), lo que convirtió su figura en objetivo de vigilancia, silenciamiento y desplazamiento forzado. Acciones sostenidas de comunicación pública y documentación de omisiones institucionales, tanto dentro como fuera de Nicaragua, incluyendo países de tránsito y refugio, con el fin de exponer cómo opera la persecución transnacional y el abandono sistemático.

migrantes

Situación de la(s) presunta(s) víctima(s) en el país del incidente: indocumentada / tránsito / turista / estudiante / permiso de trabajo / residente / refugiado / solicitante de asilo / protección temporal.
Solicitante de refugio, en condición de desplazado forzado por persecución transnacional.

¿Se pusieron en contacto la(s) presunta(s) víctima(s) o las autoridades con algún funcionario consular? Especifique.
Sí. El 11 de junio de 2025 notifiqué formalmente a la Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE) de Argentina sobre el agravamiento de mi situación como solicitante de refugio, incluyendo: Un intento de criminalización ocurrido el 13 de abril de 2025. La ausencia de respuesta por parte de la policía a una denuncia formal presentada el 22 de abril. Mi condición de aislamiento institucional y exclusión prolongada, incluyendo falta de acceso a alimentos básicos durante varios días. Hasta la fecha no he recibido respuesta alguna. Este silencio refuerza el patrón de omisión estatal y abandono, ya documentado en denuncias anteriores. La notificación fue realizada por correo electrónico y se encuentra archivada como evidencia.

¿Era la presunta víctima(s) consciente de su derecho a comunicarse con un funcionario consular de su país de origen?
El régimen sandinista en contubernio con agentes paraestatales son los perpetradores de la persecución extraterritorial sufrida. No rs seguro para mi entablar comunicación con autoridades Nicaragüenses.

Presuntos perpetradores

Proporcione el número de presuntos responsables 3

¿Se conoce la identidad / ocupación del presunto responsable(es)? Sí

Los principales responsables de la persecución que motivó mi desplazamiento forzado, así como del patrón de hostigamiento transnacional y violencia estructural, son:

Daniel Ortega Saavedra, Presidente de la República de Nicaragua (n. 11 de noviembre de 1945), y

Rosario Murillo Zambrana, Vicepresidenta y Primera Dama (n. 22 de junio de 1951),
en su calidad de jefes del régimen nicaragüense y autores mediatos de un aparato de represión sistemática contra personas disidentes, defensoras de derechos humanos y miembros de la diversidad sexual.

Bajo su dirección política se produjo un patrón de violencia letal, desplazamiento y silenciamiento, que incluye:

El asesinato de tres personas de mi entorno cercano, ocurridos entre 2018 y 2020, en contextos de vigilancia, castigo ejemplar y violencia simbólica por mi identidad sexual o vínculos afectivos percibidos.

Estos crímenes fueron cometidos con tolerancia, encubrimiento o participación directa de actores estatales o paraestatales, y nunca fueron investigados ni reconocidos por el Estado nicaragüense.

Asimismo, señalo como operador clave a:

Iván Allan Kauffmann Solís, empresario nicaragüense con vínculos paraestatales, quien desde 2018 actuó como agente de represión personalizada, incluyendo:

Acoso laboral, amenazas y vigilancia,

Apropiación indebida de bienes personales,

Participación indirecta en la criminalización y aislamiento progresivo,

Coordinación de acciones que derivaron en los desplazamientos forzados y en la violencia ejercida sobre terceros.

El accionar del Sr. Kauffmann se desarrolló con protección o complicidad de estructuras estatales, extendiendo sus efectos más allá de las fronteras nacionales.

Esta formulación:

Conecta directamente los asesinatos con el patrón persecutorio.

Atribuye responsabilidad política, estructural y funcional.

Muestra la gravedad de la impunidad sostenida, clave para los relatores.

¿Fueron los presuntos responsables agentes del Estado o se cree que son agentes del Estado? Sí

Presidente y co presidente de Nicaragua
Agente paraestatal

Si los presuntos responsables eran agentes del Estado, ¿estaban actuando en su capacidad oficial? Sí

Sí. Los presuntos responsables actuaban en su capacidad oficial o con protección del aparato estatal.

Daniel Ortega y Rosario Murillo, en su calidad de Presidente y Vicepresidenta de Nicaragua, son responsables como autoridades máximas del régimen, y han ejercido control directo sobre las instituciones de seguridad, justicia y propaganda, habilitando un aparato de represión política y simbólica.

El empresario Iván Allan Kauffmann operó como agente paraestatal, bajo protección política y judicial del régimen. Aunque no ocupaba un cargo formal, ejecutó acciones de hostigamiento, vigilancia y castigo con impunidad total, en coordinación o tolerancia con autoridades oficiales.

Nombre: Daniel Ortega

Tipo: Individual

Sexo: Hombre

Fecha de nacimiento: 11/11/1945

El presunto responsable es menor de edad (0-18 años) No

Dirección:
Nicaragua

Ocupación: Dictador

Afiliación o actividad: Other
Régimen sandinista de Nicaragua

Nombre: Rosario Murillo

Tipo: Individual

Sexo: Mujer

Fecha de nacimiento: 22/06/1951

El presunto responsable es menor de edad (0-18 años) No

Nacionalidad: Nicaragua

Dirección:
Nicaragua

Otro estatus: Otros (Co dictadora de Nicaragua)

Afiliación o actividad: Other
Régimen sandinista de Nicaragua

Nombre: Ivan Kauffmann

Tipo: Individual

Sexo: Hombre

¿Fecha de nacimiento aproximada? 14/06/1951

El presunto responsable es menor de edad (0-18 años) No

Nacionalidad: Nicaragua

Dirección:
Nicaragua

Ocupación: Agente paraestatal

Otro estatus: Otros (Agente paraestatal)

Afiliación o actividad: Other
Agente paraestatal sandinista

Información Adicional

Mi caso representa un patrón grave y prolongado de persecución extraterritorial, ejecutado con participación directa de actores estatales y paraestatales, y sostenido por el abandono sistemático de las instituciones nacionales, regionales e internacionales llamadas a proteger.

Hoy me encuentro en muerte civil: sin nacionalidad, sin estatus definitivo, y sin garantías efectivas de protección. Mi apatridia de facto, el cerco institucional que enfrento y la falta de respuesta de los organismos del sistema interamericano, han consolidado una situación de riesgo permanente.

En este contexto, solicito con urgencia una evaluación para reasentamiento internacional asistido, fuera del alcance operativo del régimen nicaragüense y sus redes, y en condiciones que me permitan restablecer una vida digna, libre y protegida, como defensor de derechos humanos y sobreviviente de múltiples violencias.